

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2024.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de asesoramiento profesional y técnico especializado para la elaboración de un Anteproyecto Integral y Pliegos de Obra Pública para la "Readecuación y refuncionalización integral de la Morgue Judicial, sita en las calles Junín 760 y Viamonte 2151 - C.A.B.A."; y

Considerando:

Que a fs. 1/231, 246/248 y 251/252 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes, intervenciones, el Pliego de especificaciones técnicas elaboradas por la Subdirección de Infraestructura y las cláusulas particulares; las cuales han sido conformadas y elevadas a fs. 246/247 por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal, y que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 29/245.

Que a fs. 13 la Subdirección de Infraestructura indica que incorpora las conformidades al pliego de especificaciones técnicas del director de la Morgue Judicial y del director del Centro de Asistencia Judicial Federal- conf. fs. 5/12-.

Que a fs. 250 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 259/262 y 270 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que dicho procedimiento encuadra en los artículos 29° y 31° inc A) segundo párrafo del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO PÚBLICO DE ETAPA MÚLTIPLE con el objeto de contratar el servicio de asesoramiento profesional y técnico especializado para la elaboración de un Anteproyecto Integral y Pliegos de Obra Pública para la "Readecuación y refuncionalización integral de la Morgue Judicial, sita en las calles Junín 760 y Viamonte 2151 - C.A.B.A.", de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 29/245 que por la presente se aprueba.

2°) Establecer que el presente trámite se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días y con veinte (20) días de anticipación, así como los que resultasen necesarios en diarios de amplia circulación nacional, autorizándose a imputar, liquidar y abonar todas las publicaciones que resultasen necesarias.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos quinientos treinta y cuatro millones seiscientos once mil ciento noventa y siete con veinticinco centavos (\$ 534.611.197,25.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MGC

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando